



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE
GRANADA

O F I C I O

S/REF

N/REF S/18-005356/25

FECHA 16/04/2025

ASUNTO Otros Documentos

Nº de Remesa:



Nº Comunicación: 2591491600335

1

Adjunto se remite documentación referente a Otros Documentos, que se dá salida de este registro el día 16/04/25.

A continuación, se enumera la documentación adjunta de este oficio:

Descripción	Código Seguro de Verificación
Informe-Oficio (Contestación)	INT-8bad-3fdd-25e2-aec5-ab82-71a3-63dd-468e

06976 - 259149160033 - 01 - 100 - 0



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN(CSV): INT-c25a-7721-a101-09d2-b333-b343-c68b-2cb3

DIRECCIÓN DE VALIDACION: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO/WEB:

itgranada@mites.gob.es

EA0041753

www.mites.gob.es/ltss

Calle Faisán, 2
Complejo "La Caleta"
18014 - GRANADA
TEL: 958 242 600
FAX: 958 242 630



I N F O R M E

S/REF: E/18-006692/24
 N/REF: 18/0009872/24
 O.S.:
 ASUNTO: Informe de actuaciones.

Empresa:

TRANSPORTES BLINDADOS S.A. C.I.F.: A07044530

Destinatario:

En relación con el escrito (nº entrada E/18-006692/24) relativo a una posible vulneración de la normativa laboral en materia de Relaciones Laborales en la empresa TRANSPORTES BLINDADOS S.A. C.I.F.: A07044530, le informo lo siguiente:

I. ACTUACIONES REALIZADAS:

El día 26 de diciembre de 2024 se envía citación a la empresa TRANSPORTES BLINDADOS S.A., con objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el SERCLA 12/03/2018, tiempo de trabajo y expediente de Dº I

a empresa de referencia para que el día 14 de enero de 2025 aporte la siguiente documentación



16/04/2025 - 10:59
 SERCLA 12/03/2018- relación de trabajadores afectados, cuadrantes entregados en el año 2024, justificación de si se realizan los turnos consistentes en 3 mañanas, 3 tardes y 3 libres y justificante de entrega de dichos cuadrantes

los trabajadores afectados en los que conste fecha.

Ordenes de trabajo definitivas de 2024 toda la plantilla aeropuerto.

- Resultados de las evaluaciones realizadas en el año 2024 a _____ así como expediente realizado a _____ comunicaciones efectuadas y diferencias en relación con _____

En fecha 14 de enero de 2025 se aporta la documentación solicitada mediante correo electrónico.

El 21 de enero de 2025 comparece D. _____

El 30 de enero de 2025 se aporta documentación adicional mediante correo electrónico.

En fecha 10 de febrero de 2025 se aporta mediante correo electrónico totalización de horas extraordinarias realizadas en el año 2024.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:
ignacada@mitemp.es
www.mitemp.es/citas



C/FAISAN, 2 EDF. LA CALETA
 18014 GRANADA
 TELF: 958242600
 FAX: 958242630
 Código DIR3: EA0041753



Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE-A-2000-15060).

Tales hechos infringen los dispuesto en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE-A-2015-11430).

El incumplimiento indicado es una INFRACCIÓN GRAVE, conforme al art. 7.5 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto

La propuesta de sanción se hace en su Grado Medio, (de acuerdo con lo previsto en el art. 39.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8/08/2000), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social), siendo el criterio agravante el número de trabajadores afectados.

Por todo lo expuesto y motivado, se propone la imposición de la sanción de 1.501,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 8/08/2000), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Es cuanto cumple informar.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

(Documento firmado digitalmente)

MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
15060